

Rawson, (Chubut), 06 de mayo de 2011. -

DICTAMEN N° 137/11 C.F.

Ref.: Expte. N° 30.214/11 A.V.P.
Contratación directa N° 01-AVP-11
Demarcación horizontal R.P. N° 40
Río Senguer

SEÑORA PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales se tramita la contratación directa de referencia, por razones de urgencia, la cual se encuentra autorizada por Resolución N° 692 (folio 64). No obstante ello, se efectuó el pedido de cotización a tres firmas (folio 67), proponiendo su adjudicación a BECHA S.A., por un monto de \$603.315.

Al folio 66, obra constancia de la imputación preventiva realizada verificándose la suficiente partida presupuestaria para ser frente al gasto.

Teniendo en cuenta que la obra será financiada con Recursos del Tesoro (fuente de financiamiento 111), he de señalar que no obra constancia de autorización para contratar por parte del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete.

No obstante lo anteriormente expresado, por mi parte no tengo más objeciones que formular.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas